



CARTA N° 5371/2026

SANTIAGO, 08/07/2026

**SEÑOR
MIGUEL CANALA ECHEVERRÍA
GERENTE GENERAL
FRUTAS DE CHILE
CRUZ DEL SUR N°133 PISO 2 - LAS CONDES, SANTIAGO DE CHILE,**

Estimado señor Canala:

Junto con saludar, me permito informar a usted que el Servicio Agrícola y Ganadero tomó conocimiento de un retiro voluntario de arándanos congelados comercializados en Estados Unidos, asociado a contaminación con *Escherichia coli* O145:H28.

Inicialmente, este Servicio conoció el evento a través de información pública difundida por el medio especializado *Food Safety News*. Posteriormente, el retiro fue comunicado mediante la Red Internacional de Autoridades en Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN), incorporándose antecedentes adicionales respecto del evento.

Considerando la naturaleza del incidente y su potencial impacto para la salud pública, el Servicio instruyó de manera inmediata el desarrollo de las actuaciones de control oficial correspondientes, las que actualmente se encuentran en ejecución por parte de la Dirección Regional de Ñuble, de conformidad con las disposiciones de la Resolución Exenta SAG N.° 7.550/2021 y con los procedimientos institucionales establecidos para la gestión de alertas alimentarias.

La investigación del presente evento se encuentra actualmente en desarrollo. En este contexto, el Servicio ha estimado pertinente poner estos antecedentes en conocimiento de Frutas de Chile, considerando la relevancia que reviste para el sector frutícola nacional mantenerse oportunamente informado respecto de aquellos eventos internacionales de inocuidad que, por su naturaleza o evolución, pudieran tener implicancias para las exportaciones de frutas chilenas, incluyendo eventuales modificaciones en las medidas de control aplicadas por los mercados de destino.

Asimismo, estimamos pertinente reiterar la importancia de que los establecimientos exportadores informen oportunamente al Servicio la ocurrencia de incidentes de inocuidad que puedan afectar productos bajo su control, particularmente cuando éstos sean detectados por las autoridades competentes de los mercados de destino o den origen a retiros voluntarios de productos. La disponibilidad temprana de esta información facilita la adopción oportuna de las actuaciones de control oficial y contribuye al fortalecimiento de la gestión preventiva de la inocuidad y al resguardo de la confianza de los mercados internacionales.

Agradezco la permanente disposición de Frutas de Chile para mantener un trabajo coordinado con este Servicio en materias relacionadas con la inocuidad de los alimentos de exportación y reitero la importancia de continuar fortaleciendo la colaboración público-privada, como un elemento esencial para preservar la confianza de los mercados internacionales en la fruta chilena.

Saluda atentamente



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

BRV/PRM/DGM

c.c.: Rodrigo José Barra Orellana Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria Oficina Central
Claudio Javier Moore Siques Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200262989&hash=5e23a>